



REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL – JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO DE UN DICTAMEN (ARTÍCULO 238 DEL C.P.C)

ACCIÓN Y RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
REPARACIÓN DIRECTA – 20001-33-31- 005-2012- 00040-00	MARY LUZ JIMÉNEZ PARRA	HOSPITAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANÁ	SE CORRE TRASLADO DEL DICTAMEN RENDIDO POR EL DOCTOR ALEJANDRO URIBE RIOS, MÉDICO ORTOPEDISTA Y TRAUMATÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, CON EL FIN DE QUE PIDAN ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DEL MISMO	14 de SEPTIEMBRE de 2017	18 de SEPTIEMBRE de 2017

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIA